



Rdo: 68-081-4003-002-2016-00619-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando correo electrónico con oficio pdf de embargo del crédito proveniente del Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al oficio de embargo de crédito proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja en el escrito que antecede, se solicita que se aclare la medida si se trata de embargo de crédito o remanentes, por cuanto el enunciado HENRY WILLIAM VILLEGAS SAAVEDRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.894.852 figura como demandado dentro de este proceso.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 113 del 19 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3566, hoy 16 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA